

## **Sorteo Público Escolarización 2012/13**

El artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará anualmente un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad.

El sorteo se ha llevado a cabo el 2 de mayo de 2012, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el citado Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Con carácter público se ha realizado a las 10.00 horas en el Salón de Actos "A", situado en la planta baja del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

El número resultante del sorteo es 0,4080



El número 0,4080 será el que resuelva las situaciones de empate que subsistan tras la aplicación del baremo en las solicitudes de admisión correspondientes al procedimiento de escolarización para el curso 2012/13.

Por segundo año consecutivo se ha realizado este sorteo para la asignación de puestos escolares, a partir de una fórmula de cálculo con un resultado equiprobable, en el que los alumnos y alumnas tienen las mismas oportunidades de acceder a una plaza.

Este sorteo sólo es de aplicación cuando las solicitudes de admisión superen la oferta de plazas escolares y, tras la aplicación de los criterios del baremo, se produzcan situaciones de empate. En estos casos, los centros elaborarán una relación numerada y ordenada alfabéticamente con estos alumnos y alumnas. Asimismo, se obtendrá un número natural a partir del resultado del sorteo multiplicado por el número total de solicitudes empatadas, eliminando los decimales y sumándole 1. Este número será el que determine el orden a partir del cual se asignen las plazas vacantes.

La Resolución de 14 de febrero de 2012, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso escolar 2012/13, establece que el 10 de mayo de 2012 se publicarán las resoluciones de admisión. El 16 de mayo de 2012 se publicará la adjudicación de plaza escolar al alumnado no admitido en el centro docente elegido como prioritario, y el 17 de mayo de 2012 comenzará el plazo establecido para la presentación de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación.